



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 391
RADICADO	05 001 31 10 012 2017 00527 00
PROCESO	VERBAL – UNIÓN MARITAL DE HECHO
DECISIÓN	ORDENA DESEMBARGO

Se accede a lo solicitado por la demandante en este asunto. En consecuencia, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares que recaen sobre la motocicleta KYMCO de placas BUZ64D y el vehículo CHEVROLET CORSA L, de placas EVY104.

Expídanse los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez


CERTIFICO: Que el auto anterior es
notificado por ESTADOS (C.G.P.)
número 103 fijado hoy 23 octubre
de 2020 en la secretaría del Despacho a
las 08:00 a.m.

PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
SECRETARIA

